

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con **NIT.901456559-0** (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

CONTRATO:	60 de 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSORCIO INNOVACION (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1)
NIT:	901456559-0
REPRESENTANTE LEGAL:	WALFRAN ERBERTO ROMERO PERILLA
C.C.	11.389.230
OBJETO:	"REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA CASA UBICADA EN EL BARRIO EL MALDONADO CON EL FIN DE DAR FUNCIONAMIENTO A ÁREAS DE INNOVACIÓN"
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$186.890.829,11)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA (70) DIAS CALENDARIO , CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.1.13 10 CFS (PF). Fortalecimiento de la cultura de la innovación en semilleros y jóvenes investigadores como estrategia para el fortalecimiento de los grupos de investigación. Certificado de Disponibilidad No.10 de 4 de enero de 2021.

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra; **CONSORCIO INNOVACION** identificado con **NIT.901456559-0** (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) representado legalmente por WALFRAN ERBERTO ROMERO PERILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 11.389.230, quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA – CONSTRUCCIÓN consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante solicitud bienes y servicios, representada en Proyecto 001223 de fecha tres (03) de diciembre de 2020 radicada en el Departamento de Contratación y avalada por el Director de Planeación JORGE ANDRES SARMIENTO ROJAS solicita: "**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA CASA UBICADA EN EL BARRIO EL MALDONADO CON EL FIN DE DAR FUNCIONAMIENTO A ÁREAS DE INNOVACIÓN**". **2)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 10 del 4 de enero de 2021 por el valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CERO CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$186.891.510,04)**. **3)** Que mediante solicitud de contratación de obra – construcción No 1452

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

de siete (7) de diciembre de 2020, se dio inicio para el proceso de contratación. Es de aclarar, que para continuar con el trámite de la invitación 64 de 2020 en la vigencia de año 2021, dicha solicitud fue sustituida por la No. 1 de 4 de enero de 2021. **4)** Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **5).** Que se surtió el mencionado proceso precontractual mediante invitación privada No. 064 de 2020 y del informe final de Evaluación de las Propuestas se adjudicó el contrato al proponente con mayor puntaje del proceso de invitación privada, por lo que el Rector de la Universidad, ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato en mención. **6).** Que el oferente a quien se adjudicó, allegó Registro Único Tributario – RUT el día 17 de febrero de 2021. **7).** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto del presente contrato es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA CASA UBICADA EN EL BARRIO EL MALDONADO CON EL FIN DE DAR FUNCIONAMIENTO A ÁREAS DE INNOVACIÓN”**. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE.** En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga a adelantar las obras, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
PRIMER PISO					
1	Demolición de piso en madera. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	65,60	\$ 2.218,00	\$145.500,80
2	Demolición de piso en baldosa más mortero. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	42,20	\$ 2.032,00	\$85.750,40
3	Desmante de piso en alfombra. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	21,70	\$ 3.543,00	\$76.883,10
4	Demolición de guardaescoba existente. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m	119,50	\$ 1.580,00	\$188.810,00
5	Demolición de mesón en concreto. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	10,00	\$ 21.224,00	\$212.240,00
6	Demolición de enchape cerámico. Incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	20,80	\$ 7.972,00	\$165.817,60
7	Demolición de muros en ladrillo de espesor de hasta 0,15 metros. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	9,00	\$ 9.332,00	\$83.988,00
8	Desmante de aparatos sanitarios. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	Un	3,00	\$ 6.890,00	\$20.670,00
9	Desmante de marcos, puertas y ventanas. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, andamio	m2	24,50	\$ 9.832,00	\$240.884,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

	certificado, equipo, herramiento y todo lo demás necesario para su correcta ejecución				
10	Desmante de cielo falso en madera. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	119,30	\$ 5.789,00	\$690.627,70
11	Relleno con material de afirmado compactado con plancha vibradora. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m3	19,70	\$ 64.944,00	\$1.279.396,80
12	Placa maciza 21 Mpa- (3000 Psi) Espesor de 10 cm. Incluye malla electrosoldada, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	65,60	\$ 244.153,00	\$16.016.436,80
13	Alistado y pendiente de piso con espesor promedio de 0,04 m en mortero 1:4. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	108,70	\$ 24.872,00	\$2.703.586,40
14	Suministro e instalación de piso egeo blanco corona 33,8 x 33,8 cm corona o similar incluye materiales necesarios para su correcta ejecución	m2	93,10	\$ 40.226,00	\$3.745.040,60
15	Suministro e instalación de guardaescoba en mdf de 58x 12 mm, recubierto con lámina plastica de imitación madera color a elegir	m	113,80	\$ 11.277,00	\$1.283.322,60
16	Pirlan en aluminio para paso de escalera. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	16,00	\$ 7.323,00	\$117.168,00
17	Suministro e instalación de pasos escalera porcelanato rectangular Lakewood 20X 120 cm. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	19,50	\$ 53.154,00	\$1.036.503,00
18	Esmalte para baranda. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	15,00	\$ 10.407,00	\$156.105,00
19	Muro en tolete común espesor de 12 cm. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	38,00	\$ 46.083,00	\$1.751.154,00
20	Columnetas en concreto. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m3	1,90	\$ 1.055.715,00	\$2.005.858,50
21	Suministro, armado y figurado de acero de refuerzo 420 Mpa. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Kg	10,00	\$ 3.606,00	\$36.060,00
22	Demolición de pañetes en muros incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	39,70	\$ 4.625,00	\$183.612,50
23	Demolición de pañetes en techo incluye andamio certificado, retiro a lugar autorizado por el ente competente, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	15,80	\$ 4.861,00	\$76.803,80
24	Pañete liso bajo placa 1:4. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	62,50	\$ 38.715,00	\$2.419.687,50
25	Pañete liso para muros 1:4. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m	19,00	\$ 11.208,00	\$212.952,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

26	Pañete liso para muros 1:4. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	68,60	\$ 18.329,00	\$ 1.257.369,40
27	Estuco para muros. Incluye andamio certificado, equipo herramienta, materiales, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	88,60	\$ 6.664,00	\$590.430,40
28	Estuco bajo placas. Incluye andamio certificado, equipo herramienta, materiales, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	62,50	\$ 22.031,00	\$1.376.937,50
29	Suministro e instalación de cielo raso en lama de PVC, horizontal, de 85mm de ancho con 15mm de separación, color blanco. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	35,90	\$ 63.546,00	\$2.281.301,40
30	Mesones en concreto de 17,5 Mpa. Incluye refuerzo y todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	6,00	\$ 116.110,00	\$696.660,00
31	Suministro e instalación de enchape en porcelana 33X33 o similar. Incluye andamio certificado. Equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	2,80	\$ 62.431,00	\$174.806,80
32	Enchape paredes de baños, ceramica corona pared joya blanco formato 25X35. Incluye equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	35,50	\$ 47.917,00	\$1.701.053,50
33	Cenefa vertical enchape corona o similar formato 0,25 x 0,25. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	2,70	\$ 39.748,00	\$107.319,60
34	Suministro e instalación de puerta corrediza. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Un	1,00	\$ 512.974,00	\$512.974,00
35	Puertas con marco en madera amarillo entablado triple de 0,80 - 1,00 m X 2m. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	Un	5,00	\$ 422.612,00	\$2.113.060,00
36	Suministro e instalación de puerta en lamina calibre 18. Incluye anticorrosivo, equipo, herramienta materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	2,10	\$ 183.111,00	\$384.533,10
37	Desmante de cubierta en teja de asbesto y/o asbesto cemento. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	9,50	\$ 7.374,00	\$70.053,00
38	Suministro e instalación de cubierta en teja transparente. Incluye andamio certificado, equipo, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	9,50	\$ 46.686,00	\$443.517,00
39	Suministro e instalación de entramado para teja ondulada. Incluye andamio certificado y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	9,30	\$ 40.530,00	\$376.929,00
40	Suministro e instalación de puerta ventana en calibre 18. anticorrosivo, vidrio 5mm con peldar equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	5,25	\$ 210.073,00	\$1.102.883,25
41	Suministro e instalación de ventana Calibre 18 incluye vidrio 5mm con peldar, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	7,00	\$ 213.025,00	\$1.491.175,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

42	Suministro e instalación de sanitario tipo institucional Blatico. Incluye grifería, equipo, herramientas materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	Un	2,00	\$ 543.015,00	\$1.086.030,00
43	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer san lorenzo petit o similar. Incluye grifería, equipo herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	Un	2,00	\$ 344.794,00	\$689.588,00
44	Suministro e instalación de lavaplatos socoda o similar de 1,00 x 0,50 en acero inoxidable. Incluye grifería, equipo herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	Un	1,00	\$ 286.538,00	\$286.538,00
45	Vinilo tipo 1 tres manos sobre pañetes en muros. Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	330,75	\$ 8.643,00	\$2.858.672,25
46	Vinilo tipo 1 dos manos sobre pañetes en muros. Incluye andamio certificado, equipo, herramientas, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m	56,00	\$ 2.335,00	\$130.760,00
47	Pintura para marcador dos manos en muro. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	24,30	\$ 48.775,00	\$1.185.232,50
48	Filos y dilataciones en pañetes. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	63,50	\$ 7.378,00	\$468.503,00
49	Filos y dilataciones en estuco. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	63,50	\$ 5.862,00	\$372.237,00
50	Pañete, estuco y vinilo en pañete 1:5 para vanos. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m	7,50	\$ 19.128,75	\$143.465,63
51	Espejo de 4mm sin bicel. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	2,30	\$ 68.582,00	\$157.738,60
SEGUNDO PISO					
52	Demolición muros ladrillo E: 0,15 mts (Incluye retiro)	m2	43,00	\$ 9.332,00	\$401.276,00
53	Desmorte piso en liston machihembado sin estructura madera	m2	46,50	\$ 4.543,00	\$211.249,50
54	Demolición guardaesoba (Incluye retiro)	m	91,00	\$ 1.580,00	\$143.780,00
55	Cielo raso en lama de pvc, horizontal, de 85 mm de ancho, con 15 mm de separación, color blanco.	m2	78,00	\$ 63.546,00	\$4.956.588,00
56	Desmorte de baranda	m	3,00	\$ 4.767,00	\$14.301,00
57	Muro prensado tipo santafe E:0,12 mts (antepecho)	m2	8,00	\$ 83.596,00	\$668.768,00
58	Desmorte de armarios en madera. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	15,00	\$ 2.890,00	\$43.350,00
59	Desmorte marcos, puertas y ventanas (Incluye retiro)	m2	15,00	\$ 9.832,00	\$147.480,00
60	Demolición piso baldosa + mortero (Incluye retiro)	m2	3,00	\$ 2.032,00	\$6.096,00
61	Demolición enchape cerámico muro (Incluye retiro)	m2	5,50	\$ 7.972,00	\$43.846,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

62	Enchape paredes baños, cerámica corona pared joya blanco formato 25x35 o similar (amarillo y negro) , incluye material de pega, emboquillado y demas actividades necesarias para su ejecución.	m2	7,00	\$	47.917,00	\$335.419,00
63	Enchape para piso de baños, cerámica corona ref. fortaleza negro o similar, antideslizante, formato 30x30, incluye elementos de pega, emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	m2	2,50	\$	43.339,00	\$108.347,50
64	Cenefa vertical enchape corona formato 25x25 o similar (amarillo y negro), incluye material de pega emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución	m2	1,00	\$	39.748,00	\$39.748,00
65	Desmante aparatos sanitarios	un	3,00	\$	6.890,00	\$20.670,00
66	Suministro e instalacion de sanitario tipoinstitucional báltico. incluye grifería, equipo, herramientas materiales y todo lo demas necesario para su correcta ejecución.	un	1,00	\$	543.015,00	\$543.015,00
67	Suministro e instalacion de lavamanos de sobreponer san lorenzo petit o similar. incluye griferia, equipo, herramientas materiales y todo lo demas necesario para su correcta ejecución.	un	1,00	\$	344.794,00	\$344.794,00
68	Desmante division metalica (baños) (incluye retiro)	m2	2,80	\$	4.089,00	\$11.449,20
69	Cancelacion de puntos hidrosanitarios	un	2,00	\$	17.034,00	\$34.068,00
70	Marco puerta en perfil aluminio 12cm	ml	5,00	\$	17.035,00	\$85.175,00
71	Marco y puerta madera pino entabl. triplex 0.70 - 0.90 * 2.00 mts	m2	2,00	\$	352.373,00	\$704.746,00
72	Demolicion pañetes (incluye retiro)	m2	20,00	\$	4.625,00	\$92.500,00
73	Resanes muros pañete liso 1:5, estuco - vinilo t 1	m2	10,00	\$	27.033,00	\$270.330,00
74	Vinilo tipo I sobre pañete dos manos en muros, inc. Andamio certificado.	m2	60,00	\$	6.597,00	\$395.820,00
75	Pintura para marcador dos manos en muro. incluye todo lo necesario para su correcta ejecucion	m2	16,00	\$	48.775,00	\$780.400,00
76	Alistado piso e=0.04 mts - 1:5	m2	46,50	\$	15.134,00	\$703.731,00
77	Suministro e instalación de piso egeo blanco corona 33,8 x 33,8 cm corona o similar incluye materiales necesarios para su correcta ejecución	m2	46,50	\$	40.226,00	\$1.870.509,00
78	Guardaesoba en porcelanato	m	65,00	\$	13.442,00	\$873.730,00
79	Esmalte para baranda. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	5,00	\$	10.407,00	\$52.035,00
80	Desmante vidrio (incluye retiro)	m2	1,00	\$	2.557,00	\$2.557,00
81	Espejo 4 mm sin bicel	m2	1,00	\$	68.582,00	\$68.582,00
82	Pañete impermeabilizado 1:3	m2	10,00	\$	22.523,00	\$225.230,00
83	Pintura fachada en koraza para exteriores	m2	30,00	\$	11.566,00	\$346.980,00
84	Limpieza de canales y bajantes, incluye retiro de sobrantes	m	18,00	\$	11.016,00	\$198.288,00
85	Demolicion pañetes techo (incluye retiro)	m2	6,00	\$	4.861,00	\$29.166,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

86	Pañete liso bajo placa 1.3 impermeabilizado	m2	2,50	\$ 40.622,00	\$101.555,00
87	Desmante cubiertas teja de asbesto y/ o asbesto cemento (incluye retiro)	m2	25,00	\$ 7.374,00	\$184.350,00
88	Reparación de goteras, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	38,00	\$ 13.878,00	\$527.364,00
89	Suministro e instalacion cubierta en teja fibrocemento numero 6	m2	15,00	\$ 41.355,00	\$620.325,00
PATIO TRASERO					
90	Descapote manual y retiro. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	175,00	\$ 8.043,00	\$1.407.525,00
91	Excavación manual en material común. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente.	m3	35,00	\$ 57.282,00	\$2.004.870,00
92	Demolición de muros en ladrillo de espesor de hasta 0,15 metros. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente, andamio certificado, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	17,00	\$ 9.332,00	\$158.644,00
93	Relleno con material compactado con vibradora Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m3	17,50	\$ 20.140,00	\$352.450,00
94	Placa base en concreto E= 0,10 2500 Psi incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	175,00	\$ 60.439,00	\$10.576.825,00
95	Alistado y pendiente de piso con espesor promedio de 0,04 m en mortero 1:3 impermeabilizado. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	175,00	\$ 29.749,00	\$5.206.075,00
96	Suministro e instalación de piso egeo blanco corona 33,8 x 33,8 cm corona o similar incluye materiales necesarios para su correcta ejecución	m2	175,00	\$ 40.226,00	\$7.039.550,00
97	Demolición anden/ placa de contrapiso concreto de espesor de hasta 12cm incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su ejecución	m2	82,00	\$ 14.292,00	\$1.171.944,00
98	Demolición de sardinel. Incluye retiro a lugar autorizado por el ente competente y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m	12,00	\$ 2.629,00	\$31.548,00
99	Corte de arbol incluye raices y escalera certificada	Un	2,00	\$ 53.700,00	\$107.400,00
100	Pañete liso para muros 1:4. Incluye andamio certificado, equipo, herramienta, materiales y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	44,00	\$ 18.329,00	\$806.476,00
101	Estuco para muros. Incluye andamio certificado, equipo herramienta, materiales, equipo, herramienta y todo lo demás necesario para su correcta ejecución	m2	44,00	\$ 6.664,00	\$293.216,00
102	Pintura koraza para exteriores. Incluye andamio certificado y todo lo demás para su correcta ejecución	m2	44,00	\$ 1.566,00	\$68.904,00
ELECTRICOS					
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA VARILLA CW 1/2 X 2.40CM CON CONEXIÓN A TABLERO EN CABLE DE COBRE DESNUDO	Un	1,00	\$ 300.000,00	\$300.000,00
104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT 3/4"	m	60,00	\$ 25.000,00	\$1.500.000,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1"	m	15,00	\$ 35.000,00	\$525.000,00
106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN ALAMBRE COBRE 8 AWG LIBRE DE HALOGENOS 2X8+1X8+1X8T	m	10,00	\$ 17.000,00	\$170.000,00
107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN ALAMBRE COBRE 10 AWG POR TUBERÍA EMT LIBRE DE HALOGENOS 1X10+1X10+1X10T	m	5,00	\$ 10.000,00	\$50.000,00
108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA LIBRE DE HALOGENOS EN ALAMBRE COBRE 12 AWG POR TUBERÍA EMT 1X12+1X12+1X12T	m	80,00	\$ 8.000,00	\$640.000,00
109	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRÁMITES ANTE LA EMPRESA DE ENERGÍA PARA SU INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE ENERGÍA MONOFÁSICO	Un	1,00	\$ 1.000.000,00	\$1.000.000,00
110	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO MONOFÁSICO 4 CTOS	Un	1,00	\$ 160.000,00	\$160.000,00
111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO MONOFÁSICO 18 CTOS	Un	1,00	\$ 355.000,00	\$355.000,00
112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO INDUSTRIAL 2x40A	Un	1,00	\$ 175.000,00	\$175.000,00
113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO 1x20A	Un	9,00	\$ 20.000,00	\$180.000,00
114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO 2x30A	Un	1,00	\$ 30.000,00	\$30.000,00
115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TOMA PVC COMPLETA 3/4" DE DUCTO Y CABLE 1X12+1X12+1X12T THHN LIBRE DE HALOGENOS	Un	23,00	\$ 125.000,00	\$2.875.000,00
116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TOMA REGULADA PVC COMPLETA 3/4" DE DUCTO Y CABLE 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	Un	15,00	\$ 125.000,00	\$1.875.000,00
117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DE TOMA GFCI PVC COMPLETA 3/4" DE DUCTO Y CABLE 1X10+1X10+1X10T THHN LIBRE DE HALOGENOS	Un	3,00	\$ 130.000,00	\$390.000,00
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA EMT 3/4" CON ACCESORIOS, EN INTERIOR; 1X12+1X12+1X12T; THHN; 120V; 5m. LIBRE DE HALOGENOS CAJA RADWELL	Un	64,00	\$ 200.000,00	\$12.800.000,00
119	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 24W CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	Un	47,00	\$ 50.000,00	\$2.350.000,00
120	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE 40W CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	Un	3,00	\$ 140.000,00	\$420.000,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DE 50W HERMETICA CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	Un	2,00	\$ 100.000,00	\$200.000,00
122	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 2,4W CON CABLE ENCAUCHETADO Y PRENSAESTOPA	Un	2,00	\$ 85.000,00	\$170.000,00
123	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRERO AVISO DE SALIDA DE EMERGENCIA. 1.8W	Un	10,00	\$ 75.000,00	\$750.000,00
124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE ALUMBRADO SENCILLO INCRUSTADO EN PARED, EN INTERIOR ; 15A; 120V; LÍNEA RESIDENCIAL. 4,5m DE DUCTO 1/2" PVC Y CABLE 1X12+1X12+1X12T THHN LIBRE DE HALOGENO	Un	15,00	\$ 130.000,00	\$1.950.000,00
125	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS MONFASICA 3kVA	Un	1,00	\$ 2.000.000,00	\$2.000.000,00
126	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE VOZ Y DATO	Un	13,00	\$ 40.000,00	\$520.000,00
127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP #5	Un	120,00	\$ 4.000,00	\$480.000,00
128	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK YACCESORIOS	Un	1,00	\$ 945.000,00	\$945.000,00
HIDROSANITARIOS					
129	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluvial 2" PVC	m	10,50	\$ 17.592,00	\$184.716,00
130	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluvial 3" PVC	m	2,60	\$ 22.786,00	\$59.243,60
131	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluvial 4" PVC	m	15,80	\$ 40.279,00	\$636.408,20
132	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluvial 6" PVC	m	10,50	\$ 50.442,00	\$529.641,00
133	Suministro e instalación de tubería 2" PVC ventilación	m	9,00	\$ 18.440,00	\$165.960,00
134	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería pvc 2"	Un	8,00	\$ 61.458,00	\$491.664,00
135	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería pvc 3"	Un	2,00	\$ 80.177,00	\$160.354,00
136	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería pvc 4"	Un	3,00	\$ 98.895,00	\$296.685,00
137	Canaleta en lamina galvanizada incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	3,50	\$ 73.996,00	\$258.986,00
138	Canaleta en PVC aguas lluvias incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	18,00	\$ 40.000,00	\$720.000,00
139	Bajante aguas lluvias incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m	13,00	\$ 25.000,00	\$325.000,00
140	Rejilla plana en aluminio 5X3"	Un	2,00	\$ 16.168,00	\$32.336,00
141	Caja de Inspeccion en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en angulo, espacio libre interior variable. Dimensiones internas: 40x40cm	Un	2,00	\$ 257.681,00	\$515.362,00

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

142	Caja de Inspeccion en ladrillo Recocido para Aguas Negras, Aguas Grises y/o Aguas Lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en angulo, espacio libre interior variable. Dimensiones internas: 40x40cm	Un	1,00	\$ 322.101,00	\$322.101,00
143	Clausura o sellamiento de punto sanitario 2"	Un	5,00	\$ 15.000,00	\$75.000,00
144	Clausura o sellamiento de punto sanitario 4"	Un	3,00	\$ 25.000,00	\$75.000,00
145	Lavado de tubería 2" a 6" con equipo hidrojet de alta presión	m	20,00	\$ 15.000,00	\$300.000,00
146	Inspección con video para tubería de 2" a 6 "	m	20,00	\$ 10.000,00	\$200.000,00
147	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC	m	42,00	\$ 5.053,00	\$212.226,00
148	Suministro e instalación de tubería 3/2" PVC	m	6,00	\$ 5.956,00	\$35.736,00
149	Suministro e instalación de tubería 1" PVC	m	10,00	\$ 9.450,00	\$94.500,00
150	Punto hidráulico 1/2" agua potable	Un	9,00	\$ 73.508,00	\$661.572,00
151	Valvula de bola 1/2" para agua, unión roscada	Un	1,00	\$ 16.111,00	\$16.111,00
152	Valvula de bola 3/4" para agua, union roscada	Un	2,00	\$ 38.338,00	\$76.676,00
153	Valvula de bola 1" para agua, unión roscada	Un	1,00	\$ 76.739,00	\$76.739,00
154	Llave de jardinería metálica 1/2" unión roscada	Un	2,00	\$ 50.000,00	\$100.000,00
155	By pass en placa de tanques	Un	1,00	\$ 120.000,00	\$120.000,00
156	Clausura o sellamiento punto hidraulico de 1/2"	Un	10,00	\$ 10.000,00	\$100.000,00
157	Suministro e instalación de tanque plastico elevado	Un	1,00	\$ 412.771,00	\$412.771,00
HIDROSANITARIOS					
158	Regatas sobre muros incluye andamio certificado y todo lo demás para su correcta ejecución	m	40,00	\$ 2.170,00	\$86.800,00
159	Aseo general	Día	2,00	\$ 69.984,00	\$139.968,00
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 142.719.228,03
ADMINISTRACION					23% \$ 32.825.422,45
IMPREVISTOS					2% \$ 2.854.384,56
UTILIDAD					5% \$ 7.135.961,40
VALOR ANTES DE IVA					\$ 185.534.996,44
IVA SOBRE LA UTILIDAD					19% \$ 1.355.832,67
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					\$ 186.890.829,11

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL total del Contrato es **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL C/TE (\$186.890.829,11)**. El valor total del presente contrato es la suma de discriminados por descripción, cantidades y precios; que la universidad cancelara al contratista mediante actas parciales de la siguiente manera: **a)** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales mensuales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales. **b)** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con **NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura o documento equivalente con los requisitos legales. **PARÁGRAFO 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago, al momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **PARÁGRAFO 2.** EL contratista AUTORIZA le sea consignado los pagos en el número de cuenta Bancaria que designe en formato separado. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Sección 010101 Unidad Administrativa – Gestión 3.1.13 10 CFS (PF). Fortalecimiento de la cultura de la innovación en semilleros y jóvenes investigadores como estrategia para el fortalecimiento de los grupos de investigación. Certificado de Disponibilidad No.10 de 4 de enero de 2021. **CLÁUSULA QUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A)** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la supervisión. **B)** Realizar el objeto del contrato señalado dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos. **C)** La Universidad a través del Departamento de Supervisión y Control, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. **D)** El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada por el Departamento de supervisión y Control. **E)** El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal, se exigirá la certificación correspondiente por el Departamento de Supervisión y Control. **F)** El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **G)** El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. **H)** Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. **I).** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA INVITACIÓN o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. **J)** En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con **NIT.901456559-0** (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá el contrato adicional previa expedición de la disponibilidad presupuestal. **K)** EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, sumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. **L)** Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). **M)** Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. **N)** El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. **O)** El CONTRATISTA debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. **P)** La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. **Q)** El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. **R)** Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **S)** Cumplir con los protocolos de Bioseguridad frente al CORONAVIRUS COVID 19. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **A)** El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada. **B)** Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. **C)** Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. **D)** Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad. **E)** Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la Supervisión, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. **F)** Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal. **G)** En caso de que Supervisión notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad. **H)** Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con **NIT.901456559-0** (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

universitarios. **I)** Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. **J)** Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. **K)** El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio. **L)** Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. **M)** Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata. **N)** Todas las demás actividades que se generen producto del objeto del contrato. **OBLIGACIONES PRELIMINARES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá contar con todo el personal técnico mencionado con anterioridad, con la dedicación estipulada y estudiar y analizar el paquete técnico (planos generales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, plan de calidad, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra, requisitos en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en donde se reporte todas las observaciones encontradas. Adicionalmente, el Contratista se obliga a contar con los frentes de trabajo suficientes para atender de manera simultánea los lugares objeto de ejecución. Este informe, será entregado en el Comité Pre-construcción desarrollado en la Dirección de Planeación de la UPTC, conformado por el Departamento de Supervisión y Control, el Contratista y la Dirección de Planeación, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra. **ALCANCE Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:** **A)** El contratista deberá garantizar disponibilidad de respuesta oportuna una vez se soliciten los trabajos, tiempo que no deberá superar los 3 días calendario dentro de los cuales deberá presentar los siguientes documentos: cronograma de actividades, Análisis de Trabajo Seguro ATS, Gestión de Cambio, socialización de actividades con los involucrados y permiso de trabajo en alturas cuando aplique. **B)** Cualquier error u omisión en la que incurra el Contratista en la elaboración de los A.P.U deberá ser asumido por este. **C)** El contratista deberá garantizar un canal de comunicación directo (vía celular) con el Departamento de Supervisión y Control de la UPTC, con el fin de garantizar la atención oportuna. **D)** La Universidad no se hace responsable por pérdida de algún material o de herramientas. El contratista es responsable de la seguridad de los mismos. **E)** Todo el personal deberá tener y portar su equipo de seguridad industrial, dotación, carnet y uniforme distintivo que los identifique. La Universidad no provee espacios especiales para que el personal esté durante la ejecución del contrato. **F)** La facturación se hará mediante actas parciales según avance recibido a satisfacción por la Supervisión. **G)** Es responsabilidad de la Universidad entregarle al Contratista los protocolos del Sistema Integrado de Gestión de la Institución. **CLÁUSULA SEPTIMA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD A)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **B)** Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías que hubiere lugar. **C)** Realizar el análisis y adelantar los trámites necesarios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **D)** Realizar la vigilancia y seguimiento pertinente de las obras ejecutadas, servicios permanentes, o bienes suministrado, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **E)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de programas y sistemas de gestión de calidad, cuando por la naturaleza y objeto del contrato lo amerite. **F)** Exigir la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas técnicas internacionales. **G)** Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra la Universidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **H)** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **H)** Es obligación de la Universidad efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir a cabalidad con el pago

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con **NIT.901456559-0** (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

del contrato. **l)** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **J)** Propender por la solución directa y amigable de las controversias que surjan. **k)** Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago preestablecidas por la Universidad. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará como supervisor a la Ingeniera LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ Jefe del Departamento de Supervisión y Control de la UPTC o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato y no podrá delegar ésta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de Ley. **CLÁUSULA NOVENA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA.- CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, según el procedimiento establecido en la Resolución 3641 del 11 de Julio de 2014 por el cual se establece las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: **1.** Certificado de disponibilidad presupuestal No. 10 de 4 de enero de 2021. **2.** Solicitud de contratación No de 1 de 4 de enero de 2021. **3.** Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. **4.** Propuesta técnica Económica presentada por el contratista. **5.** Documentos previos de la invitación privada No. 064 de 2020, y los generados con ocasión a la misma. **6.** Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **4. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** La cuantía mínima equivalente a Cien (100) S.M.L.M.V., para los contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) S.M.L.M.V. por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad, para su legalización, y deberá suscribirse dentro de los diez (10) siguientes al recibo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMAPRIMERA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO1. Para su Legalización. 1.** Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y seguros de que trata este contrato. **2.** Efectuar la publicación en la página web de la Universidad y en el SECOP. **3.** Cumplir con los requisitos del Sistema integrado de Gestión. **4.** Aprobación de APU por la Dirección de Planeación. **PARAGRAFO 2. Para su ejecución. 1.**

CONTRATO No. 60 DE 2021 suscrito entre CONSORCIO INNOVACION identificado con NIT.901456559-0 (JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1) Y LA **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Aprobación de las garantías exigidas. Para constancia se firma en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC

EL CONTRATISTA,



WALFRAN ERBERTO ROMERO PERILLA
RL/ CONSORCIO INNOVACION

(JRD CONSTRUCCIONES SAS. NIT. 900.694.325-0 y CONSTRUMAQ INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.960.406-1)

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo / Director Jurídico UPTC

Elaboró: Diana García /Dirección Jurídica

